



**DE MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**



INFORME DE GESTION No. 04

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, mayo De 2018

1. NO. DEL CONTRATO	No. del Contrato 018-DIREC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. de Póliza: CBC-100003602
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha oficio aprobación: 18 DE ENERO DE 2018
	Aprobado por coronel ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
4. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 1818 DEL 17 DE ENERO DE 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 16 SSF
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	Valor: \$ 6,600,000,00 seis millones seiscientos mil pesos m/cte
	18 DE ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: YINETH GABRIELA ROJAS TORO
	Identificación: C.C. No. 1.069.873.028
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Bogotá en la carrera 79 D No. 13 A – 10 Visión Colombia
	Teléfono de Contacto: 7556194 - 3148569586
	E-MAIL: gabi_r_1710@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 de fecha 02 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Colaborar con el jefe de zona en la planeación, organización, dirección y control del área bajo su responsabilidad, con respecto a documentos de planes de incorporación. 2) Elaborar y proponer programas de trabajo con respecto a documentos recibidos y llegados. 3) Vigilar el cumplimiento de solicitudes y establecer un cronograma de acuerdo al orden de llegada y fecha de cumplimiento. 4) Acordar diariamente con el jefe inmediato de los asuntos pendientes y programaciones de informaciones que se deben suministrar a la población civil. 5) Con autorización del Jefe de dependencia, verificará en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO) que los ciudadanos desplazados no se encuentran registrados en el registro Mercantil. 6) Con autorización del Jefe de dependencia, consultar la información de las víctimas del Registro Único de Víctimas en Red Nacional de Información VIVANTO. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos. 8) verificar que los documentos relacionados en la planilla o radicados, corresponden a cada documento físico y que estén completos los anexos cuando el documento original lo indique. 9) Organizar los documentos tramitados, las respuestas recibidas por cada ciudadano e imprimir Relación Documentos Notificados o Entregados por vía correo electrónico. 10) Archivar la documentación que sea tramitada en la sección dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 594 del 2000. 11) verificar en el aplicativo SIIR y fénix la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los</p>

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) **16)** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



	- Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.										
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	Obligación No. 11: Verificar en los aplicativos SIIR y FENIX la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FÉNIX</td><td></td><td>SE ENVIO INCONSISTENCIAS A LA JEREC SEGUN LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS DE CADA CIUDADANO.</td><td>MAYO 2018</td></tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FÉNIX		SE ENVIO INCONSISTENCIAS A LA JEREC SEGUN LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS DE CADA CIUDADANO.	MAYO 2018
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA						
01	376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FÉNIX		SE ENVIO INCONSISTENCIAS A LA JEREC SEGUN LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS DE CADA CIUDADANO.	MAYO 2018							
Obligación No. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS</td><td></td><td>LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO</td><td>MAYO 2018</td></tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS		LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO	MAYO 2018
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA							
01	DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS		LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO	MAYO 2018							
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado legares contrato laboral y que he gozado plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito.3 y el Ministerio de Defensa Ejército Nacional Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legares y contractuales registradas en el contrato.</p>										

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Mayo del 2018.

Gabriela Rojas T.
YINETH GABRIELA ROJAS TORO
C.C. No. 1.069.873.028 de la Peña

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**



INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No. 04

CIUDAD Y FECHA: Bogotá mayo de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: YINETH GABRIELA ROJAS TORO
	Identificación: C.C. No. 1.069.873.028
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Bogotá en la carrera 79 D No. 13 A – 10 Visión Colombia
	Teléfono de Contacto: 7556194 - 3148569586
	E-MAIL: gabi_r_1710@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 de fecha 02 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	018-DIREC-2018 DEL 17 DE ENERO DE 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. de Póliza: CBC-100003602
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha oficio aprobación: 18 DE ENERO DE 2018
	Aprobado por coronel ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
5. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 1818 DEL 17 DE ENERO DE 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



	Recurso: 16 SSF
	Valor: \$ 6,600,000,00 seis millones seiscientos mil pesos m/cte
6. FECHA DE INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 DE ENERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Julio de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Colaborar con el jefe de zona en la planeación, organización, dirección y control del área bajo su responsabilidad, con respecto a documentos de planes de incorporación. 2) Elaborar y proponer programas de trabajo con respecto a documentos recibidos y llegados. 3) Vigilar el cumplimiento de solicitudes y establecer un cronograma de acuerdo al orden de llegada y fecha de cumplimiento. 4) Acordar diariamente con al jefe inmediato de los asuntos pendientes y programaciones de informaciones que se deben suministrar a la población civil. 5) Con autorización del Jefe de dependencia, verificará en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO) que los ciudadanos desplazados no se encuentran registrados en el registro Mercantil. 6) Con autorización del Jefe de dependencia, consultar la información de las víctimas del Registro Único de Víctimas en Red Nacional de Información VIVANTO. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos. 8) verificar que los documentos relacionados en la planilla o radicados, corresponden a cada documento físico y que estén completos los anexos cuando el documento original lo indique. 9) Organizar los documentos tramitados, las respuestas recibidas por cada ciudadano e imprimir</p>

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



Relación Documentos Notificados o Entregados por vía correo electrónico. 10) Archivar la documentación que sea tramitada en la sección dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 594 del 2000. 11) verificar en el aplicativo SIIR y fénix la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a:

- 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
- 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



	<p>cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>										
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>MAYO 2018</p>										
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</p>	<p>Obligación No. 11: Verificar en los aplicativos SIIR y FENIX la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar</p> <table border="1" data-bbox="571 1480 1477 1749"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FENIX</td> <td></td> <td>SE VERIFICA A LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA Y SE LES BRINDA LA INFORMACIÓN SEGÚN SU ESTADO</td> <td>MAYO 2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos.</p>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FENIX		SE VERIFICA A LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA Y SE LES BRINDA LA INFORMACIÓN SEGÚN SU ESTADO	MAYO 2018
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA							
01	376 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FENIX		SE VERIFICA A LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA Y SE LES BRINDA LA INFORMACIÓN SEGÚN SU ESTADO	MAYO 2018							

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D C

Zona13reclutamiento@gmail.com



	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA												
	01	DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS		LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO	MAYO 2018												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000.00). Valor autorizado a pagar: MILLON CIENT MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000.00).																
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>porvenir</td><td>125.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>compensar</td><td>97.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>4.100</td></tr></table>					OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO	PENSION	porvenir	125.000	SALUD	compensar	97.700	ARL	Positiva	4.100
OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO															
PENSION	porvenir	125.000															
SALUD	compensar	97.700															
ARL	Positiva	4.100															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"																
15. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado legares contrato laboral y que he gozado plena autonomía para ejecuten' las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscritoi.3 y el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legares y contractuales registradas en el contrato.</p>																
16. RECOMENDACIONES																	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D C
Zona13reclutamiento@gmail.com



17. CONCLUSIONES

El servicio se recibió a satisfacción de acuerdo a lo solicitado por la entidad sin novedad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Mayo del 2018.



My. Miguel Angel Serrano Toro
Com. Distrito Militar N° 59
C. 60.122.769

MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO
Comandante Distrito Militar N° 59

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Las Américas No 58-38 Bogotá D.C.
Zona13reclutamiento@gmail.com



CUENTA DE COBRO No.4

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS
QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **MAYO DE 2018**

Yo **YINETH GABRIELA ROJAS TORO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía
No. **1.069.873.028**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE
RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -DIRECCION DE
RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE. (\$1'100.000.00)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus Servicios de apoyo a la
gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación
que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos.

CONTRATO No. 018-DIREC-2018.

Valor total: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6'600.000.00)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de
1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	YINETH GABRIELA ROJAS TORO
Identificación:	1.069.873.028
Lugar de Residencia:	CARRERA 79 D NO. 13 A – 10 VISIÓN COLOMBIA
Teléfono :	3148569586
Cuenta de Ahorros :	009400729878 BANCO DAVIVIENDA

Firma:

Gabriela Rojas T.

Bogotá mayo de 2018

Señor

CORONEL ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO

Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo YINETH GABRIELA ROJAS TORO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.069.873.028 expedida en La Peña Cundinamarca , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del País	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Información Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .(\$31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA Gabriela Rojas T.
NOMBRE YINETH GABRIELA ROJAS TORO
No. CEDULA No. 1.069.873.028 de La Peña Cundinamarca

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): YINETH GABRIELA ROJAS TORO
 No. Identificación: CC1069873028
 Dirección: CARRERA 79 D 13 A 10
 Teléfono: 4115384
 Correo: gabi_r_1710@hotmail.com
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Número de Planilla: 8327085340

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	YINETH GABRIELA ROJAS TORO
Tipo y número de Identificación	CC1069873028
Número de planilla	8327085340
Fecha pago	2018-04-30
Número de autorización pago	28519859
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	mayo de 2018
Periodo de Cotización Pensión	mayo de 2018
Número de Administradoras	4
Total Pagado	242500
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4100	1
230301	Porvenir	125000	1
CCF24	Compensar Caja de Compensación Filiar	15700	1
EPS008	Compensar EPS	97700	1

TIPO DOC: CC
 NO DOCUMENTO: 1069873028
 APELLIDOS Y NOMBRES: YINETH GABRIELA ROJAS TORO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	230301	781242	781242	781242	781242	97700	0	125000	0	4100	0